



# Resolución de Gerencia Municipal

Nº 265-2023-MDY/GM

Yanacancha, 02 de octubre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

Memorando Nº 03607-2023-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal, de fecha 28 de setiembre del 2023; informe Nº 2316-2023/OGPE/MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica, memorando Nº 03484-2023-GM-MDY-PASCO de la Gerencia Municipal, informe Nº 298-2023-OGACGD-MDY/PASCO, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y requerimiento Nº 046-2023-OII/OGACGD-MDY-PASCO, presentado por el Sub Director de la Oficina de Imagen Institucional, respecto a la aprobación del “PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA 2023” y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo el artículo 43º de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía Nº 010-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal.

Que, el artículo 72, numeral 72.2, del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. Nº 004-2019-JUS, establece que: *Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para la eficiente cumplimiento de sus misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidos dentro de su competencia;*

Que, mediante informe Nº 298-2023-OGACGD-MDY/PASCO, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a cargo del Sr. Oscar Armando de la Cruz Concha, en atención al requerimiento Nº 046-2023-OII/OGACGD-MDY-PASCO, presentado por el Sub Director de la Oficina de Imagen Institucional; remite y solicita disponibilidad presupuestal y la aprobación mediante acto resolutivo el “PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA 2023”, cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 8, 400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles).

Que, de la revisión del “PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA 2023”, tiene como objetivo difundir al público en general las acciones y servicios prestados por la Entidad en beneficio de la comunidad, y promover la transparencia y racionalidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**  
**GESTIÓN 2023-2026**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Que, de la revisión del plan de trabajo denominado “PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA 2023” se tiene que describe introducción, objetivo, alcance, base legal, documentos de referencia, responsables, herramientas, justificación, descripción de cada campaña, disponibilidad de la información, presupuesto y cronograma de entrega de información para evaluación.

Que, mediante memorando N° 03484-2023-GM-MDY-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, solicita disponibilidad de crédito presupuestal por el monto de S/ 8, 400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), para el cumplimiento del “PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA 2023”, en referencia al informe N° 298-2023-OGACGD-MDY/PASCO, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Que, mediante informe N° 2316-2023/OGPE/MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica, remite disponibilidad presupuestal, por el monto de S/8, 400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA 2023”, de acuerdo a la estructura presupuestal siguiente:

- **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados
- **Rubro :** 009 Recursos directamente recaudados
- **Meta:** 015 Gestión Administrativa
- **Clasificador:** 2.3.2 2.4 | servicio de publicidad

Que, mediante memorando N° 03607-2023-GM-MDY-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 28 de setiembre del 2023, dispone la emisión de acto resolutivo respecto a la aprobación del “PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA 2023”, en referencia al informe N° 02316-2023/OGPE/MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica, e informe N° 298-2023-OGACGD-MDY/PASCO, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, y conforme al artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA 2023”, con el presupuesto de S/ 8, 400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través del responsable de la Oficina de Imagen Institucional; y demás unidades orgánicas que tengan injerencia sobre el particular, de acuerdo a sus competencias el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
 - PASCO  
 Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANEZ  
 GERENTE MUNICIPAL